



Grupo Temático N° 14: Políticas Sociales, laborales y de la Seguridad Social

Coordinadores: Claudia Danani, Alejandra Beccaria, Natalia Benítez y María Ignacia Costa

Planes sociales e inclusión social. El caso de la provincia de San Luis

Autor/es: Mónica Páez

E – mails: mpaez@unsl.edu.ar / monica.a.paez@gmail.com

Autor/es: Mariana Saibene

E – mails: massaibene@unsl.edu.ar / mariana.saibene@gmail.com

Autor/es: Celeste Fernández

E – mails: mcefernandez@unsl.edu.ar / mcele80@yahoo.com.ar

Pertenencia institucional: docentes investigadoras de la Universidad Nacional de San Luis, integrantes del Proyecto de Investigación PROICO N° 15-0514 “Análisis de Políticas Públicas” del Sistema de Ciencia y Tecnología de la UNSL

Resumen:

En la provincia de San Luis existe desde el año 2003 un plan de asistencia mediante subsidios para desocupados denominado Plan de Inclusión Social.

Esta política de estado fue implementada con el objetivo de transformarse en un instrumento eficaz para mejorar los índices relativos al mercado laboral que entonces registraban la tasa de desocupación más alta de la historia de la provincia. Este plan llegó a proveer de ingresos a la mitad de la Población Económicamente Activa de la provincia.

En este trabajo se analizan algunos cambios y continuidades de esta política pública que, desde sus comienzos, se planteó como una herramienta que permitiera a los beneficiarios insertarse en el mercado laboral y por ende, mejorar su situación social. Luego de catorce años de su implementación sigue vigente y se destinan cada vez más recursos presupuestarios para su mantenimiento.

Para el estudio se emplean datos secundarios provenientes de fuentes oficiales nacionales y provinciales e información primaria relevada en el marco de estudios propios del proyecto de investigación al que pertenece el equipo de trabajo.

Palabras clave: políticas sociales – planes sociales - inclusión



Introducción

En toda sociedad capitalista las actividades económicas desarrolladas por los individuos son de naturaleza social. Por medio del intercambio, las personas acceden a los bienes que les permiten satisfacer sus necesidades, y a partir de su actividad laboral gran parte de la población obtiene los recursos necesarios para entablar dicho intercambio. El trabajo, en tanto generador de los recursos para la reproducción de la vida material y del propio sistema, es el mecanismo de socialización e integración por excelencia. (Lindenboim et al, 2000)

Pero de hecho hay una parte de la población que no puede acceder a los medios de vida necesarios para su reproducción. Y para quienes no tienen más que su fuerza de trabajo, esta limitación suele estar asociada a la imposibilidad de vender esa capacidad transformadora y, en consecuencia, de participar en las actividades de reproducción económica de la sociedad.

Históricamente, a través del Estado se han intentado paliar, mediante la implementación de distintas políticas, las situaciones de exclusión. En palabras de Lindenboim (op cit), la formulación de políticas públicas puede entenderse como un proceso social que transforma las demandas de distintos grupos sociales en opciones políticas, buscando preservar la estabilidad del sistema y la integración social que le sirve de base.

Las políticas sociales, como parte de las intervenciones sociales del Estado, constituyen de manera directa una intervención en las condiciones de vida y de reproducción de la vida de distintos sectores y grupos sociales. No se trata, por cierto, de las únicas políticas que tienen esta cualidad, que comparten con las propias políticas económicas y con las políticas laborales, de las que sin embargo se distinguen por las formas que asume ese acto de constitución: mientras las políticas económicas y laborales intervienen en la distribución primaria del ingreso, las políticas sociales lo hacen a través de lo que se denomina distribución secundaria, es decir, a través de un circuito de distribución del ingreso que no deriva directamente del proceso de producción, por la retribución a los factores, sino por mecanismos de redistribución que se le superponen. (Lindenboim y Danani, 2002)

En Argentina, estas políticas han tomado diversas formas y adoptado distintos enfoques: desde el tipo asistencialista que surgió a fines del siglo XIX, cuyo objetivo era brindar algún tipo de ayuda material a los individuos excluidos para permitirles participar en el proceso de intercambio y que luego



podieran reinsertarse socialmente en forma autónoma, hasta las políticas de promoción del desarrollo económico que favorecían la creación de empleo y confirmaban el papel del trabajo como mecanismo de inclusión.

El Plan de ¿Inclusión Social?

La provincia de San Luis tuvo tradicionalmente un perfil productivo orientado a las explotaciones agropecuarias de la zona pampeana pero cambió su esquema a partir de la puesta en marcha de los planes nacionales de promoción industrial¹, reorientando su actividad económica hacia la industria manufacturera. La trayectoria productiva de San Luis quedó de esta forma fuertemente signada por la aplicación de políticas públicas de promoción. Ese proceso de cambio económico de la provincia tuvo impactos directos en el Producto Bruto Geográfico (PBG), que a partir de 1984 evidenció un significativo crecimiento generado por un extraordinario incremento de la participación del sector industrial, que se convirtió en el principal sector de generación de riqueza provincial. (Páez et al, 2000)

San Luis se convirtió entonces en un polo de atracción para muchas empresas de capitales nacionales o extranjeros que se instalaron en la provincia y posicionó al parque industrial provincial en el segundo lugar en importancia de la región de Cuyo. Así, de ser una provincia cuya especialización productiva era la actividad agropecuaria orientada a las producciones pampeanas se convirtió en una provincia fabril con una fuerte modificación de la estructura productiva.

La significativa incidencia del sector manufacturero en la economía provincial determinó importantes diferencias con el patrón productivo nacional. Hasta comienzos de la década de 1980 el PBG mostraba un tipo de estructura asignable a una economía no industrializada y a partir de la puesta en marcha de los planes nacionales de radicación industrial su estructura comenzó a variar hasta convertirse claramente en una economía fuertemente apoyada en el sector industrial. (Páez, 2005)

A partir de entonces se comienzan a advertir los cambios que marcarían una nueva etapa en la provincia. Los indicadores económicos daban cuenta de un incremento sustantivo de la población, particularmente entre los años 1980-1990, con un ritmo que superaba ampliamente al del conjunto del país. Este crecimiento se producía no sólo como consecuencia de factores vegetativos -las tasas de natalidad y mortalidad de la provincia no se apartan en demasía del promedio nacional- sino en mayor

¹ En 1982, la ley nacional 22702 otorgó a las provincias de San Luis y La Rioja un conjunto de beneficios promocionales – principalmente de carácter impositivo- que implicaban fuertes incentivos al capital para la radicación de industrias en áreas periféricas de la economía nacional.



medida debido a los importantes flujos migratorios de signo positivo provenientes del resto del país, revirtiendo de ese modo la tendencia histórica a la expulsión poblacional.

Hasta el comienzo de la década de 1990 el “paraguas” generado por los beneficios fiscales a las industrias determinó que el empleo en el sector secundario de la economía concentrara aproximadamente el 50% de los ocupados. Sin embargo, a partir de 1991 se verifica una importante caída, y, consecuentemente, un aumento de los ocupados en el sector terciario de la economía. A mediados de la década de 2000, el sector secundario de la economía apenas daba cuenta de un 15% de la ocupación, frente a un 82,5% del sector terciario. (Páez, 2007)

Esta situación estaba fuertemente ligada a la crisis que sufrió la economía argentina entre fines de 2001 y principios de 2002, una de las más graves de su historia. El Producto Bruto Interno (PBI) cayó un 16% en un año y como reflejo de esa retracción, el mercado de trabajo registró indicadores inusitados: niveles de desempleo abierto y subocupación visible muy elevados y una fuerte precariedad de las ocupaciones asalariadas. Luego de la crisis, y junto con un cambio en la política económica, se observó una fuerte recuperación. Durante el período 2003-2006 el PBI creció a una velocidad pocas veces registrada en la historia económica del país y por un tiempo prolongado: a lo largo de casi cuatro años se alcanzaron tasas anuales de crecimiento superiores al 10%. Este panorama tuvo su correlato en el mercado laboral: la tasa de desocupación cayó de un 20,4% en el primer trimestre de 2003 a un 9,8% en el primer trimestre de 2007 y la tasa de subocupación pasó de 17,7% a 9,3% en el mismo período. Estos indicadores, junto con otros que aportan en el mismo sentido, muestran una importante recuperación del mercado laboral a nivel nacional. (Golovanevsky y Paz, 2007)

En la provincia de San Luis los indicadores del mercado laboral también evidenciaron una sostenida mejora en ese período, aunque ese proceso tuvo algunas características particulares.

A principios de 2003, el mercado laboral provincial presentaba signos de deterioro, no sólo producto de la crisis que afectaba a todo el país sino también de la caída en los beneficios asociados a las leyes de promoción industrial que, desde finales de los '70, habían implicado una importante mejora en la situación provincial.

Como consecuencia, se multiplicó la tasa de desocupación y alrededor de un 30% de la Población Económicamente Activa (PEA) encontraba problemas para insertarse en un empleo. Así, un amplio conjunto de la población debió aceptar puestos inestables y desprovistos de los beneficios que otorga la seguridad social o bien recurrir al autoempleo o empleo por cuenta propia, por lo que se produjo una profunda precarización del trabajo.



Si bien existían en la provincia planes sociales de empleo, el gobierno provincial en el año 2003 declaró el Estado de Emergencia Social en todo el ámbito de la provincia por el término de un año y para dar respuesta inmediata a esa situación “crea el Plan de Inclusión Social “Trabajo por San Luis”.

Este plan estaba orientado a “todos los ciudadanos desocupados de la Provincia de San Luis, dispuestos a mejorar sus posibilidades de conseguir empleo mediante la inclusión en la Cultura del Trabajo”. Definido desde el gobierno provincial como “el más ambicioso plan de trabajo del país”, el *Plan de Inclusión Social - Trabajo por San Luis*, surgió con la premisa de dar trabajo a todos los desocupados. De hecho, se lo enunciaba como *Desocupación Cero*. (Bussetti y Páez, 2007)

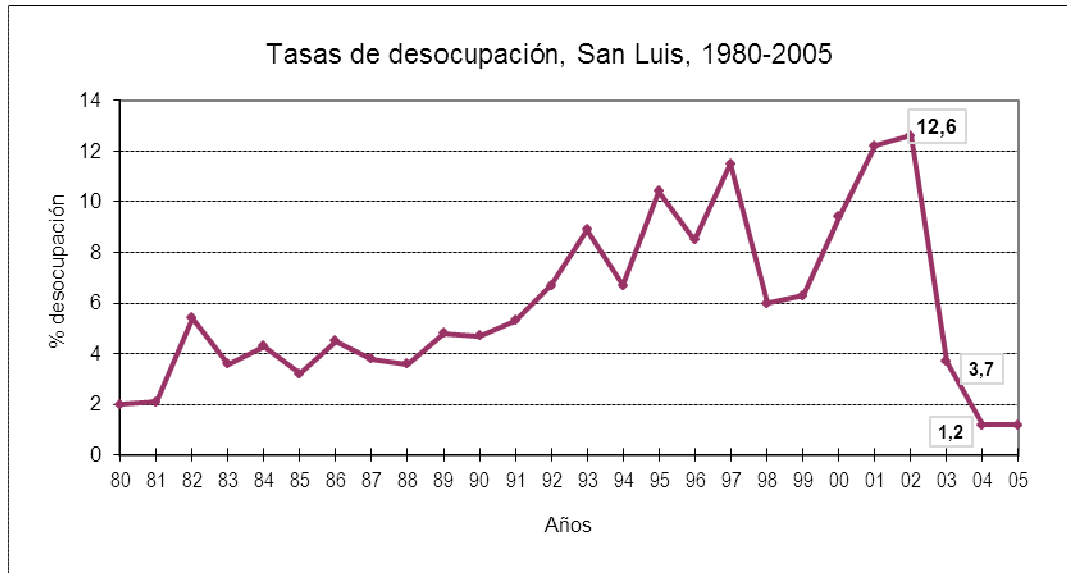
El Plan estaba diseñado para alcanzar a un universo muy amplio de potenciales beneficiarios:

“Está dirigido a todos los ciudadanos de San Luis desocupados, dispuestos a mejorar sus posibilidades de conseguir empleo mediante la inclusión de la cultura del trabajo. Se garantiza el acceso al Plan de las madres solteras, mujeres jefas de hogar, mujeres mayores de cuarenta (40), cincuenta (50) y sesenta (60) años, todas las personas con capacidades diferentes, hombres mayores de cuarenta (40) años, todos los jóvenes, mujeres y hombres mayores de dieciocho (18) años y de todo sector de la población en estado de emergencia social” (Ley I-0001-2004).

En sus inicios incorporó a más de cuarenta mil personas, es decir casi el 40% de la Población Económica Activa de la provincia, bajo la premisa de dar trabajo a todos los desocupados para “eliminar la desocupación, dignificar al hombre a través del trabajo, incrementar el ingreso de las familias más desprotegidas y reactivar la economía provincial”. (Bussetti, 2007)

La primera consecuencia directa de la aplicación del plan fue la abrupta disminución de la tasa de desocupación: del 12,6% que registraba en 2002 -la más alta de la historia de la provincia- se redujo al 3,7% en el segundo semestre 2003 y a 1,2% en el año 2004, tal como se puede observar en el gráfico siguiente.

Gráfico N° 1



Fuente: elaboración propia en base a datos de EPH-INDEC

En el año 2005, la cantidad de beneficiarios de planes sociales en la provincia San Luis superaba ampliamente a la cobertura que se registraba en el resto de las provincias de la Argentina, tal como se puede observar en la tabla siguiente:

Tabla N° 1

Relevancia y cobertura del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, 2005

Beneficiarios promedio por mes y porcentajes de cobertura

| Provincia | PjyJHD (a) | Programas de empleo provinciales (b) | Relevancia (a) / (b) | Mayores de 18 años (c) | Cobertura total ((a) + (b)) / (c) | Cobertura PjyJHD (a) / (c) | Cobertura programas provinc. (b) / (c) |
|-----------------|---------------|--------------------------------------|----------------------|------------------------|-----------------------------------|----------------------------|--|
| CABA | 36.005 | 5.660 | 6,36 | 2.323.952 | 1,79 | 1,55 | 0,24 |
| Bs. Aires | 554.284 | 71.854 | 7,71 | 10.026.197 | 6,25 | 5,53 | 0,72 |
| Catamarca | 28.777 | 1.858 | 15,48 | 219.759 | 13,94 | 13,09 | 0,85 |
| Chubut | 8.832 | 5.071 | 1,74 | 285.088 | 4,88 | 3,10 | 1,78 |
| Córdoba | 87.941 | 18.537 | 4,74 | 2.235.358 | 4,76 | 3,93 | 0,83 |
| Entre Ríos | 38.681 | 1.764 | 21,93 | 792.634 | 5,10 | 4,88 | 0,22 |
| Formosa | 47.773 | 17 | 2.895,31 | 293.054 | 16,31 | 16,30 | 0,01 |
| La Pampa | 8.707 | 6.573 | 1,32 | 215.263 | 7,10 | 4,04 | 3,05 |
| La Rioja | 16.977 | 1.300 | 13,06 | 197.351 | 9,26 | 8,60 | 0,66 |
| Mendoza | 40.027 | 368 10 | 8,85 | 1.100.337 | 3,67 | 3,64 | 0,03 |
| Neuquén | 15.215 | 21.260 | 0,72 | 328.292 | 11,11 | 4,63 | 6,48 |
| Río Negro | 17.837 | 1.174 | 15,19 | 375.895 | 5,06 | 4,75 | 0,31 |
| Salta | 60.334 | 1.594 | 37,86 | 676.074 | 9,16 | 8,92 | 0,24 |
| San Juan | 29.681 | 3.808 | 7,79 | 421.218 | 7,95 | 7,05 | 0,90 |
| San Luis | 14.357 | 47.707 | 0,30 | 257.366 | 24,12 | 5,58 | 18,54 |
| Santa Fe | 140.120 | 6.252 | 22,41 | 2.181.960 | 6,71 | 6,42 | 0,29 |
| S.del Estero | 46.985 | 2.000 | 23,49 | 498.360 | 9,43 | 9,43 | 0,40 |
| T.del Fuego | 1.429 | 1.003 | 1,43 | 70.480 | 3,45 | 2,03 | 1,42 |



| | | | | | | | |
|-------|-----------|---------|------|------------|------|------|------|
| Total | 1.193.963 | 197.800 | 6,04 | 22.498.638 | 6,19 | 5,31 | 0,88 |
|-------|-----------|---------|------|------------|------|------|------|

Fuente: DAGPyPS sobre la base de información de provincias, del MTEySS y Proyecciones del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

San Luis registraba el mayor porcentaje de beneficiarios (24,12%) considerando la cobertura de planes nacionales y provinciales dentro de la población de mayores de 18 años. Claramente, la posición destacada con respecto al resto de las provincias derivaba del significativo aporte de los planes provinciales.

Esta cobertura tuvo un fuerte impacto en los indicadores del mercado laboral ya que los beneficiarios se autodefinen como ocupados. Según Olguín et al (2008) la tasa de desocupación para el aglomerado San Luis y El Chorrillo para la medición del segundo semestre de 2004 se incrementaba 1,2% a 21,4% si en el cálculo se extraían a los beneficiarios de los planes sociales nacionales y provinciales.

Ahora bien ¿qué implicaba el beneficio del Plan? De acuerdo a la política presupuestaria provincial:

“El objetivo propuesto por el Plan de Inclusión Social es justamente incluir a todos los puntanos, evitando cualquier situación injusta de exclusión social pero evitando dar simplemente un subsidio, se trata de dar trabajo remunerado con la obligación de los beneficiarios de cumplir con un horario en un lugar determinado, de forma tal que se fomente la cultura del trabajo”.

Explícitamente se habla de trabajo remunerado, con la obligación de cumplir un horario. En la formulación original se establecía que la contraprestación que debían realizar los beneficiarios eran “prácticas de 8 horas diarias, 5 días a la semana”, de hecho, se les asignó tareas relacionadas con la limpieza de parques, paseos públicos y la vera de las rutas. (Bussetti y Olguín, 2005)

De todas maneras, en el Artículo 7° de la Ley I-0001-2004 explícitamente se deja constancia de que “No siendo este Plan de Inserción de naturaleza laboral ni administrativa, la Autoridad de Aplicación establecerá los derechos y obligaciones de los beneficiarios del Plan, quedando autorizada, en caso de incumplimiento, a dar de baja a los mismos en cualquier momento en razón de la especial naturaleza de la relación”.



Si bien se destaca que no se pretende simplemente entregar un subsidio sino “dar trabajo remunerado”, con la obligación de cumplir horarios, por otra parte se afirma que no constituye una relación laboral ni administrativa.

Resulta un tanto complejo entonces caracterizar la relación de los beneficiarios con el estado provincial. A eso se suma que no hay información oficial disponible al respecto, es más, ni siquiera existe acceso al registro de los beneficiarios.

Algunas investigaciones aportan información en cuanto a algunas características particulares que estos “trabajos” tenían en los primeros años de su implementación (Páez, Bussetti, 2009):

- *Los beneficiarios no tienen recibo de sueldo*
- *No son registrados por su empleador (el Estado provincial) y tampoco se realizan aportes al sistema jubilatorio ni reciben asignaciones familiares*
- *Desarrollan sus tareas la mayor parte del tiempo al aire libre y sin elementos de protección apropiados*
- *Las tareas que desarrollan no mejoran sus capacitaciones previas ni fortalecen sus competencias laborales, ya que la mayor parte tiene que ver con desmalezamiento de espacios públicos.*

Varios años después, a partir de una investigación de campo realizada en el marco de una tesis de Maestría (Sileoni, 2016) en la que se entrevistaron a más de cien beneficiarios, se observa que algunas de esas características continúan vigentes y se revelan otras.

En primer lugar, se destaca un dato no menor: el 97% de los entrevistados eran beneficiarios del Plan desde sus inicios, es decir, desde el año 2003. De ellos, más de dos tercios expresó que se inscribió en el plan por necesidad, ya que no tenía trabajo. La mayoría reconoció haber tenido experiencia laboral previa, y específicamente en la actividad privada. Particularmente, más del 30% se encontraba trabajando en un empleo formal en la industria.

El 45% de los encuestados respondió que como beneficiario realiza actividades relacionadas con la seguridad comunitaria, es decir, tienen como tarea vigilar una o dos manzanas de la ciudad pero no cuentan con capacitación en seguridad y tampoco portan armas. Otro 20% describe que sus tareas se circunscriben al desmalezamiento de parques públicos y caminos con herramientas de mano como picos y palas. Y los que tienen alguna dificultad física o discapacidad o edad avanzada se reúnen en los talleres donde desarrollan alguna actividad manual.



El 87% de los encuestados considera que el Plan “es un trabajo”. Al consultarles sobre los aspectos formales que implica esta relación la respuesta fue contundente: el 100% de los beneficiarios consultados afirmó que no le entregan recibo oficial ni comprobante al momento de percibir su ingreso, ni tampoco les realizan los descuentos correspondientes a los aportes jubilatorios. Sí reconocen que tienen acceso a una obra social, que es la Obra Social del Estado Provincial (DOSEP). Este es un beneficio asociado al Plan y por el que ellos no aportan, a diferencia del resto de los empleados del estado provincial.

De todas maneras, más del 65% de los beneficiarios afirmó que deseaba continuar como beneficiario “por necesidad” ya que, según sus palabras “no tienen otra opción”. Esto indica que la situación del mercado laboral no ha mejorado ya que no ven oportunidades para incorporarse en otra actividad y, además, sus calificaciones no se han modificado. Si además se hace foco en los más jóvenes que no han tenido una experiencia laboral previa esta situación no es un hecho menor, ya que tiene implicancias en lo que se denomina “la cultura del trabajo”, expresamente previsto en los fundamentos de la ley. Para estos beneficiarios, su “trayectoria laboral” se remite exclusivamente a las actividades realizadas como beneficiarios del plan.

Se evidencia entonces que la situación de los beneficiarios del Plan es más precaria y vulnerable que la del resto de los trabajadores. Vale decir: los empleos que provee el Estado a través del plan de Inclusión no son empleos de calidad si bien permiten a muchos trabajadores percibir un ingreso.

Sin embargo, se advierte la importancia que para el gobierno provincia tiene el Plan de Inclusión: en primer lugar, año a año se firma un decreto formaliza su continuidad y el rango institucional que esta política tiene:

*Artículo 1°: ESTABLECER la continuidad del Plan de Inclusión Social “Trabajo por San Luis”, el que se desarrollará conforme lo establecido en su Ley de Creación N° I-0001-2004 (5411 *R), Artículo 11 Bis de la Constitución Provincial y demás disposiciones Reglamentarias, la cual se constituye como Política Permanente de Estado con raigambre Constitucional. (Ley N° I-0953-2016)*

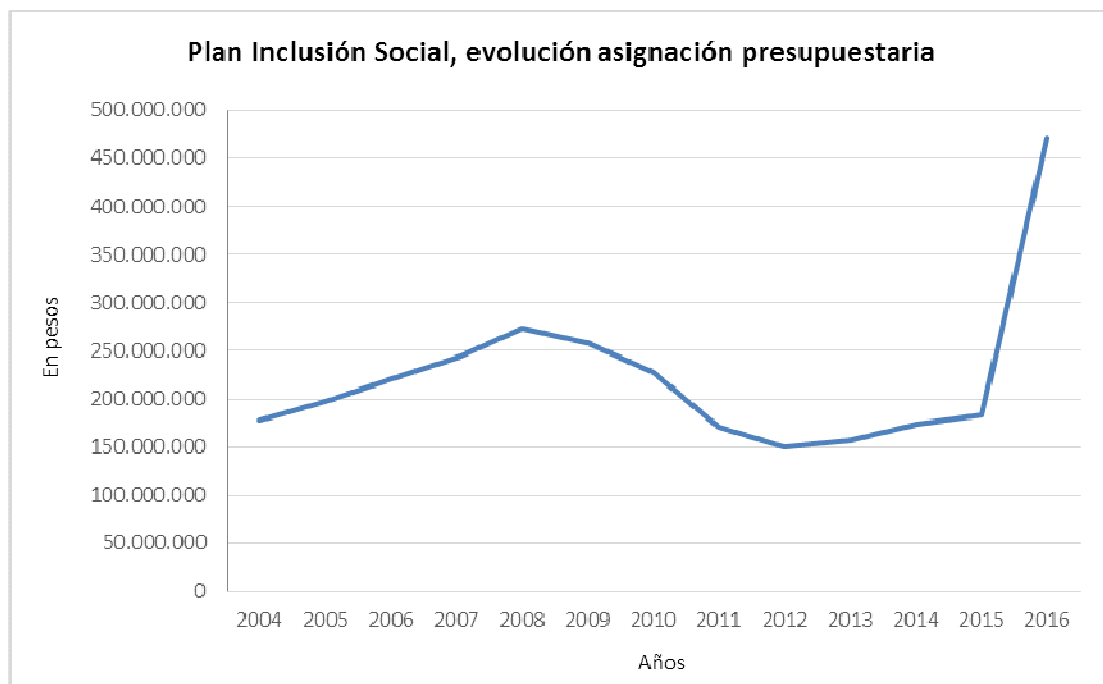
Por otra parte, existe una la estructura administrativa a nivel de Ministerio creada específicamente para contenerlo: en el año 2006 se denominó “Ministerio de la Cultura del Trabajo”, a partir de 2008 “Ministerio de Inclusión Social y Desarrollo Humano” y desde 2013 a la fecha, “Ministerio de Inclusión Social”.



Y en consonancia con lo anterior, las asignaciones presupuestarias orientadas a tal fin: en el año 2004 el gobierno de la provincia destinó ciento setenta y siete millones de pesos (aproximadamente un 25% del presupuesto, que entonces ascendía a \$ 789.171.967). El monto total asignado al Plan era casi equivalente al que tradicionalmente destinaba el gobierno provincial a la obra pública, que a partir de ese momento prácticamente se discontinuó. (Olguín et al, 2008).

A partir de entonces el Plan de Inclusión es el programa dentro del Ministerio de Inclusión que mayor asignación presupuestaria recibe. Y particularmente en el presupuesto del año 2016 se destinan más de cuatrocientos setenta millones de pesos, que implica un incremento de más de un 150% con respecto al año anterior. El gráfico siguiente da cuenta de ese incremento:

Gráfico N° 2



Fuente: elaboración propia en base a información presupuestaria de la provincia de San Luis

Si bien en la política presupuestaria del Ministerio año a año se explicita que el gobierno provincial “levanta las banderas de inclusión social” como política de Estado y eje de la gestión, evidentemente luego de tantos años aún persisten *situaciones injustas de exclusión social*, objetivo principal del Plan.



Y por otra parte, si bien en la política presupuestaria del Ministerio para el año 2016 se destaca como objetivo “*Generar y ejecutar convenios de capacitación e incorporación con empresas, comercios y todo el sector del ámbito privado con el objeto de lograr la incorporación de los beneficiarios del Plan de Inclusión Social*”, se contrapone con las disposiciones del gobernador, ya que en febrero de 2017, en un acto público comunicó que mil ochocientos cincuenta “trabajadores del Plan de Inclusión” ingresarían a la Administración Pública.²

A modo de síntesis

La Argentina ha sufrido profundas crisis económicas en las últimas décadas que han tenido implicancias directas en las condiciones de vida de sus habitantes. Una de esas consecuencias fue la pérdida del empleo para gran parte de una población que había vivido un sistema de integración social asociado al mercado de trabajo.

Los programas de empleo se comenzaron a implementar con el fin de sostener los ingresos y mejorar las posibilidades de empleabilidad de grupos vulnerables de la población frente al persistente crecimiento de la desocupación. Si bien las políticas públicas a finales del siglo pasado tuvieron como principales destinatarios a los pobres estructurales, es decir, con necesidades básicas insatisfechas (NBI) luego el Estado extendió sus acciones a los sectores denominados “nuevos pobres”, es decir, aquellos grupos sociales cuyos ingresos son muy reducidos, tienen dificultades de empleo, alta precarización laboral e ingresos bajos e irregulares. (Vinocur y Halperín 2004)

A principios de siglo, el gobierno de la provincia de San Luis puso en marcha el Plan de Inclusión Social destinado a “todos los ciudadanos desocupados de la provincia de San Luis, dispuestos a mejorar sus posibilidades de conseguir empleo mediante la inclusión en la cultura del trabajo”. El objetivo del plan era *dar trabajo*.

El Plan de Inclusión incorporó en sus inicios a más de cuarenta y cinco mil personas, es decir casi el 40% de la Población Económica Activa de la provincia. La aplicación del plan implicó una abrupta disminución de la tasa de desocupación: del 12,6% que registraba en 2002 -la más alta de la historia de la provincia- se redujo al 3,7% en el segundo semestre 2003 y a partir de ese momento nunca alcanzó los dos dígitos.

² <http://agenciasanluis.com/notas/2017/02/20/en-un-acto-de-justicia-social-1850-trabajadores-del-plan-de-inclusion-ingresaron-a-la-administracion-publica/>



En el año 2004 el gobierno de la provincia destinó al Plan una asignación presupuestaria de 177 millones de pesos, aproximadamente un 25% del presupuesto provincial. El monto total asignado al Plan era casi equivalente al que tradicionalmente destinaba el gobierno provincial a la obra pública.

Después de más de catorce años, si bien los beneficiarios reconocen que este plan le permite tener un ingreso y contar con obra social destacan algunas características particulares que aún subsisten: no les entregan recibo de sueldo, no les hacen aportes previsionales ni les facilitan ropa de trabajo o elementos de protección.

A partir de la caracterización que los mismos beneficiarios realizan, esta política en la práctica está muy lejos de los objetivos que se propone. La situación de los beneficiarios del Plan de Inclusión es precaria y vulnerable. Vale decir: los “empleos” que provee el Estado a través del plan de Inclusión no son empleos de calidad, si bien permiten a muchos trabajadores percibir un ingreso. Ahora bien, ese ingreso ¿compensa de alguna manera esta situación de informalidad?

El Plan parece haberse configurado en un refugio idóneo tanto para los desplazados por los cambios en el mercado laboral, particularmente en la industria, como para quienes no consiguen reinsertarse en el mercado laboral. Y el Estado destina cada vez mayores recursos públicos para sostenerlo y además, decide incorporar a los beneficiarios como empleados públicos.

Bibliografía

Beccaria, Luis (2001), Empleo e integración social, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

Bussetti, Mónica (2007) “Plan de Inclusión Social, ¿una nueva forma de ingreso al mercado laboral?”.

V Congreso Latinoamericano de Sociología del Trabajo "Hacia una nueva civilización del trabajo". Montevideo, Uruguay.

Bussetti, M. y Páez, M. (2007) “Políticas sociales y creación de empleo”. 4º Encuentro de Investigadores de Ciencias Sociales de la Región Centro Oeste y 1º Binacional con IV Región Chile. San Juan.

Bussetti, M; Olguín, J (2005) “Calidad del empleo y planes sociales en San Luis” 7º Congreso ASET. ISBN 987-98870-2-6

Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis– Presupuestos de la provincia

<http://www.diputadosanluis.gov.ar/diputadosasp/Paginas/Pagina.asp?PaginaId=107>



Dirección General de Estadísticas y Censos de la provincia de San Luis, Argentina

<http://www.estadistica.sanluis.gov.ar>

Golovanesky, Laura y Paz, Jorge (2007), “Recuperación económica y mercados de trabajo en la Argentina”, presentado en las Jornadas de la Asociación de Estudios de Población de la Argentina (AEPA), Huerta Grande, Córdoba.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC), Bases usuarias y tabulados Encuesta Permanente de Hogares (EPH)

Lindenboim et al (2000) “La precariedad como forma de exclusión” en Cuadernos del CEPED N° 4.

Lindenboim y Danani, C. (2002) "La escasez de lo que sobra: sobre la articulación entre políticas económicas y políticas sociales". Primer Congreso Nacional de Políticas Sociales. Universidad de Quilmes

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS)

Olguín et al (2008), “El Plan de Inclusión Social, una estrategia cuestionable”. en Plan Fénix. Propuestas para el desarrollo con equidad. VI Encuentro de Economías Regionales. UNR. ISBN 978-950-673-652-1

Páez, Mónica (2009) “Más empleo estatal y más precario”. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Buenos Aires. ISSN 1852-5202

Páez, Mónica (2007) “Distribución sectorial del empleo en San Luis: precariedad y asistencia estatal”. V Congreso Latinoamericano de Sociología del Trabajo. Montevideo, Uruguay.

Páez, Mónica (2005) “Mercado de trabajo y promoción industrial en San Luis: comportamiento de largo plazo”. XXV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Porto Alegre-Brasil

Páez, M., Bussetti, M. (2009) “A un lustro de Inclusión. Balance, perspectivas”. 9º Congreso Nacional de Estudios del Trabajo (ASET), Buenos Aires.

Páez, M., Bussetti, M., Saibene, M., Fernández, M. (2008) “Distribución presupuestaria y política social en la provincia de San Luis”. II Jornadas Nacionales de Investigadores de las Economías Regionales, Plan Fénix. Tandil, Bs. As.

Páez, M y Bussetti, M (2005) “Estructura Ocupacional de la Provincia de San Luis”. 7º Congreso Nacional de Estudios del Trabajo (ASET), Buenos Aires.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

EL TRABAJO EN CONFLICTO. Dinámicas y expresiones en el contexto actual

BUENOS AIRES, 2, 3 Y 4 DE AGOSTO DE 2017

Páez, M. et al (2000) “Crecimiento e inequidad en San Luis. Dos caras de una misma moneda”. 13º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas, Bariloche.

Sileoni, A. (2016) “El Plan de Inclusión Social en San Luis. Análisis del impacto de una política pública”. Tesis de Maestría en Economía y Negocios. UNSL

Vinocur, Pablo y Halperin, Leopoldo (2004), Pobreza y políticas sociales en Argentina de los años noventa. Serie Políticas Públicas CEPAL, Santiago de Chile. ISBN: 92-1-322509-1